COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **CHRISTIAN PARDO QUINN**
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

ASUNTO: Remisión proyecto "Prestación de servicios profesionales al componente de comunicaciones de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura en Comunicación Social, periodismo, publicidad o marketing."

Estimado Carlos, cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el estudio previo y documentos del proyecto cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales al componente de comunicaciones de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura en Comunicación Social, periodismo, publicidad o marketing."

- Estudio Previo
- Certificado de no existencia de personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Propuesta de servicios
- Lista de contratación directa (GJC-FT-48)
- Documentos (JEISSON MEJIA)
- Declaración de conflictos de interés
- Relación de contratos (GJC-FT51)
- Compromiso Antisoborno (GJC-FT89)
- Autorización consulta de bases de datos de antecedentes (GJC-FT58)

Lo anterior, para continuar con el trámite de contratación.

Cordialmente,

CHRISTIAN PARDO QUINN
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Anexos: PDF – Documentación contrato
Elaboró: Paula Borda Romero- Abogada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**CÓDIGO: GJC-FT48**	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 6 DE ENERO DE 2026	

Nombre del proyecto	Prestación de servicios profesionales al componente de comunicaciones de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura en Comunicación Social, periodismo, publicidad o marketing.	**Líder del proyecto**	Christian Pardo Quinn

VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO
ETAPA PRE- CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Código del Documento	Check
		1. Estudio Previo – Formulación del Proyecto	GJC-FT01	X
		2. Oferta de servicios (propuesta)/ cotizaciones	N/A	X
		3. CDP – Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	X
		4. Certificado de No existencia o Insuficiencia de Personal	GTS-FT08	X
2.	Aprobar la viabilización del proyecto	Lista de chequeo con Vo. Bo. Firmada  **LIDER DEL PROYECTO**	N/A	

ETAPA CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Código del Documento	Check
		1. Certificado vigente de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Cuando aplique.	N/A	
1	Aprobar y celebrar el contrato	1. Copia Cédula de Ciudadanía persona natural / Representante legal.	N/A	X
		2. Copia Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión, sanciones y vigencia. Cuando aplique.	N/A	
		3. Registro Único Tributario.	N/A	X
		4. Registro Único de Proponentes (RUP). Según requerimiento del Estudio Previo.	N/A	
		5. Certificados académicos. Títulos de estudios realizados. Diploma de grado. El grado de instrucción estará consagrado en el estudio previo. Cuando aplique.	N/A	X
		6. Certificados de experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, según conste en el estudio previo.	N/A	X
		7. Constancia de afiliación a una Entidad Promotora de Salud EPS. Cuando aplique.	N/A	X
		8. Constancia de afiliación a un fondo de pensiones. Cuando aplique.	N/A	X
		9. Certificado Examen Médico Pre-Ocupacional.	N/A	X

No.	Actividad	Requisito	Código del Documento	Check
		10. Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en donde se acredite el pago de obligaciones al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. Cuando aplique.	N/A	
		11. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	X
		12. Certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional.	N/A	X
		13. Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que se indique que no es responsable de juicios fiscales.	N/A	X
		14. Hoja de vida. Cuando aplique.	N/A	X
		15. Declaración de bienes y rentas según formato de la función pública. Cuando aplique.	N/A	X
		16. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital.	N/A	X
		17. Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	N/A	X
		18. Certificado De Registro De Deudores Alimentarios-REDAM.	N/A	X
		19. Declaración Periódica Conflicto de Intereses.	DES-FT02	X
		20. Formato de relación de contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales (el que le aplique).	GJC-FT50 GJC-FT51 GJC-FT52	X
		21. Formato de autorización de consulta de bases de datos de antecedentes.	GJC-FT58	X
		22.Compromiso Antisoborno Empleados y Prestadores de Servicios.	GTS-FT89	X
		23. Carta de adhesión al código y a la política de integridad de la Terminal de Transporte S.A.	DES-FT04	X
		24. Documento de Perfil Requerido (Persona Natural)	GJC-FT61	X
2	Aprobar garantía única	Aprobación póliza. Cuando aplique.	GJC-FT17 / SECOP II	
3	Requisitos de Ejecución	1. Registro presupuestal.	N/A	
		2. Afiliación a la ARL. Cuando aplique.	N/A	
4	Designar Supervisor	Comunicación Interna por parte de la Gerencia de la designación como supervisor con documentos anexos. Cuando aplique.	N/A	

Verificación documentos Abogado Designado.	

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
Se adiciona el ítem 24. GJC-FT61 Documento de Perfil Requerido Persona.	13/01/2026	06

Fecha:
1 de septiembre de 2026

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

Nombre del proyecto:
Prestación de servicios profesionales al componente de comunicaciones de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura en Comunicación Social, periodismo, publicidad o marketing.

Rubro presupuestal imputable:
Honorarios

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

SOBRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, con una participación pública inferior al 90%, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, la cual tiene dentro de su objeto social "*la contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana […] La construcción, implementación, administración y operación de parqueaderos fuera de vía y* ***de zonas de parqueo en vía*** *o sus equivalentes …",* siendo la única entidad del sector movilidad distrital que se encuentra habilitada para ello.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad cuenta con más de 4 años de experiencia en el control operativo de Zonas de Parqueo Pago y más de 12 años de experiencia en la administración de Parqueaderos fuera de vía, tanto propios como de propiedad de diferentes entidades del Distrito Capital, razón por la cual es la entidad idónea para la administración y operación de las zonas de estacionamiento de la Administración Distrital.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA ZPP

El Distrito de Bogotá definió la implementación del cobro por Estacionamiento en Vía Pública como uno de los proyectos prioritarios para mejorar la movilidad, gestionar la demanda de transporte, controlar el tráfico de vehículos motorizados, promover el uso adecuado del espacio público y contar con una fuente adicional de ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), en los términos del numeral 3 del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019.

El Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 695 de 2017 "*Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones*"; y en el Artículo 4 del Acuerdo Distrital se creó el Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE), entendido como "*(…) el conjunto de reglas, principios, valores y medidas para gestionar la demanda de estacionamiento de vehículos y articular de forma coherente la prestación, control y recaudo de los valores asociados al servicio de estacionamientos de uso público, en vía, fuera de vía, incluyendo el servicio de valet parking*".

Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 519 de 2019, *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones"*, con el objeto de: "*Adoptar y reglamentar el estacionamiento en vía pública, el mecanismo para su administración, la tarifa a cobrar al usuario, los medios de pago de la tarifa y lo*

relativo a las funciones de inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE) creado mediante el Acuerdo Distrital 695 de 2017".

El 12 de octubre de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 379 de 2021, que tiene por objeto: "*Establecer el estacionamiento en vía como una operación pública realizada a través de una entidad pública distrital del sector descentralizado, así como definir el mecanismo para su administración, detallar los aspectos a tener en cuenta en la determinación y cobro de la tarifa al usuario y sus medios de pago, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE).* ***Parágrafo:*** *La Secretaría Distrital de Movilidad autorizará la operación de qué trata el presente artículo, a una entidad pública distrital del sector descentralizado, siempre que sus funciones tengan relación directa con la prestación del servicio."*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2470 DEL 2021

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) suscribió contrato Interadministrativo No. 2470 del 2021 con la Terminal de Transporte S.A., donde se designó a esta empresa como operador público del Estacionamiento en Vía.

Que el Contrato Interadministrativo No. 2021-2470 tiene como objeto *"Autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el presente contrato y en particular del Anexo 1."*

Dentro de las obligaciones de la Terminal de Transporte S.A., en la ejecución de dicho contrato se encuentran las siguientes:

"a) *Implementar, operar, administrar, explotar y controlar la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en los segmentos viales habilitados para tal fin.*

(…)

q) Contratar, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la ejecución de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía. (negrilla fuera de texto)

s) Contar con el Personal y los equipos, que sean necesarios, para hacer control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía dentro de las Áreas de Implementación, garantizando el recaudo de la operación y evitando la evasión por parte de los usuarios*". (negrilla fuera de texto)*

(…)"

Las Zonas de Parqueo Pago, son un sistema en constante evolución cuyos resultados en la administración y operación son evaluados con el fin de perfeccionar cada uno de sus procesos y procedimientos. Al cierre del 2025, se tienen en operación más de 10.200 cupos y se espera la implementación de más de 4.000 adicionales en el cuatrienio 2024-2027.

Actualmente, el sistema cuenta con más de 10.200 cupos en 17 localidades y con más de 8 millones de usos. Asimismo, el sistema ha logrado el punto de equilibrio operacional y se encuentra financieramente estable, con generación continua de excedentes desde el primer semestre de 2024. Asimismo, ha alcanzado eficiencias operacionales que han permitido optimizar los costos y fortalecer su sostenibilidad.

Con base en el comportamiento positivo de los ingresos, se cumplirá las expectativas de las proyecciones financieras y transferirá recursos al FET según lo previsto. Por lo cual, ha logrado consolidarse como una fuente de ingreso para la empresa, que debe seguir fortaleciéndose operativamente para generar rentabilidad para los accionistas y beneficios para la ciudad. De esta manera, la empresa debe seguir generando estrategias enfocadas para optimizar la rentabilidad y productividad operativa de esta línea de negocio.

Por otra parte, el Anexo N° 3 – del Contrato Interadministrativo 2470- 2021, que corresponde al Plan de Comunicación y Cultura Ciudadana, establece la definición e implementación de una estrategia a implementar durante las diferentes etapas del proyecto, en donde la Secretaría de Movilidad dará directrices y establecerá compromisos que deben ser adoptados por la Terminal de Transporte S.A. a medida que se realiza el proceso de implementación de las Zonas de Parqueo Pago, se realiza continuamente la pedagogía y masificación en cada una de las Áreas de Implementación descritas en el anexo referenciado.

Frente a las acciones de comunicaciones deben adelantarse las siguientes actividades:

1.1. Construcción de mensajes y línea narrativa del sistema de estacionamiento en vía, así como contenidos y línea gráfica y manejo de marca, en sus diferentes aplicaciones, de acuerdo con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

1.2. Un profesional de comunicaciones servirá de enlace entre la SDM y el Operador. Deberá seguir los lineamientos de comunicaciones de la OACCM para el desarrollo de acciones o planes de comunicación, vocería, diseño de piezas gráficas, audiovisuales, material informativo y divulgativo y todos los elementos donde deba aparecer la marca dentro de la planeación, implementación y ejecución del proyecto.

1.3. Desde la planeación del proyecto y en las diferentes etapas de la ejecución, toda comunicación pública ante medios de comunicación, redes sociales y otros medios de difusión será realizada por parte del Operador en coordinación y con la operación de la OACCM.

1.4. De acuerdo con las necesidades de comunicación que tenga el proyecto, las entidades intervinientes y con el lineamiento de la OACCM de la SDM, definirán las necesidades de recurso humano y costo asociado adicional para desarrollar las diferentes actividades asociadas a la comunicación del proyecto.

Para esto, es necesario contar con un equipo en comunicaciones que permita el acercamiento del sistema Zona de Parqueo Pago con la comunidad circundante a las celdas de estacionamiento. Dentro de este proceso de acercamiento, es importante que el equipo cuente con un profesional con la capacidad de evaluar y dar seguimiento a las métricas de las redes sociales de Zona de Parqueo Pago tales como Instagram, X, Facebook y TikTok, con el fin de incrementar la efectividad de la estrategia. Esto, con el fin de ampliar el alcance del reconocimiento del proyecto para que la ciudad conozca las bondades y beneficios del mismo, de tal forma que se logre cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta lo expuesto para el desarrollo del sistema de las Zonas de Parqueo Pago y dada la falta de personal en la planta de personal de la empresa con el perfil requerido, se hace necesaria la contratación de un profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad o Marketing, que le permitan al Sistema Zona de Parqueo Pago, cumplir con las metas propuestas en el componente de comunicaciones.

Objeto del proyecto:

Prestación de servicios profesionales al componente de comunicaciones de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad o Marketing.

El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Objetivo Estratégico:

__X__ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____ **OE3:** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
_____ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
_____ **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Proyecto: 277 PAA

Meta:

- Generar ingresos por $241.006 Millones de pesos.

Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta:

Generar posicionamiento de marca, blindaje reputacional y relacionamiento con los diferentes grupos de interés relacionados con Zona de Parqueo Pago con el fin de generar mayores ingresos a través de las líneas de negocio de la Terminal de Transporte S.A.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C.

Supervisión y/o interventoría:

La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, o por el trabajador que designe la Gerencia General, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo con los procedimientos y manuales aplicables en la Terminal de Transporte y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución del objeto contractual.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Para la estimación del valor del contrato se tendrá en cuenta la tabla de honorarios de la Terminal de Transporte S.A adoptada mediante Resolución 1 de 2026, en donde de acuerdo al perfil requerido, se tiene lo siguiente:

CATEGORIA: Servicios profesionales

REQUISITOS DE FORMACION: Título profesional relacionado con los servicios a contratar.

EXPERIENCIA AÑOS: Mas de 3 años.

HONORARIOS HASTA: $ 5.717.000

En consecuencia y teniendo en cuenta el perfil del profesional objeto de esta contratación, el valor del contrato será por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($19.228.000)** incluidos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en **un primer pago** proporcional de los servicios efectivamente prestados de la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó la misma, teniéndose como fecha de corte el 30 del respetivo mes, **pagos mensuales** de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($4.807.000) M/CTE**, y **un último pago** proporcional a los días efectivamente prestados durante el último mes de ejecución del contrato, este valor incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato, y los cuales se harán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, previa presentación de:

a) Factura comercial y/o documento de cobro, el cual incluya los servicios efectivamente prestados.
b) Certificado de cumplimiento con visto bueno de la Supervisión del contrato.
c) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

NOTA 1. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2. La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que sólo se reciben cuentas de cobro y/o facturas hasta el día veinticinco (25) de cada mes dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

NOTA 4: La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Para el cumplimiento del objeto contractual, en este caso, se requiere de una persona natural con la siguiente formación académica:

Educación Formal	Descripción	Tiempo de experiencia
Profesional con experiencia relacionada con los servicios a contratar	Título profesional en, Comunicación Social, Diseño Gráfico, Periodismo, Publicidad o Marketing.	Más de 3 años de experiencia

Para demostrar dicho perfil deberá anexar, copias del título académico o acta de grado y copia de las certificaciones que acrediten la experiencia profesional solicitada, además de los documentos requeridos para una contratación directa, acorde al Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad o Marketing, diseño gráfico, con más de 3 años de experiencia relacionada con el objeto a contratar, que preste sus servicios profesionales al sistema de las Zonas de Parqueo Pago de la Terminal de Transporte S.A.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

El Contratista se obliga para con la Contratante, en las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios profesionales con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.
2. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales.
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, y el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
6. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
7. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado.
8. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor mensual del contrato.
9. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y escrita de la Terminal de Transporte S.A.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Planificar, ejecutar y hacerle seguimiento a la estrategia de contenidos digital (multimedia y multiplataforma) del sistema Zona de Parqueo Pago para que cada día tenga más impacto entre los diferentes públicos de interés.
2. Apoyar la elaboración de cronogramas para el cumplimiento de las actividades enmarcadas en la estrategia de comunicaciones del sistema Zona de Parqueo Pago.
3. Realizar la producción (redacción de copys, diseño de piezas gráficas, grabación y edición de videos) y publicación de contenidos multimedia y multiplataforma, relacionados con temas como pedagogía, información de servicio, fechas conmemorativas, promociones, concursos, campañas, acciones con influencers, entre otros, alienados al manual de imagen del sistema Zona de Parqueo Pago. Interactuar y promover la conversación entre los seguidores y usuarios de la Zona de Parqueo Pago, ciudadanía en general, entidades distritales, entre otros, a través de los diferentes canales digitales, utilizando lenguaje claro, respetuoso y alineado con los lineamientos corporativos.
4. Monitorear y analizar el desempeño diario y mensual de las acciones digitales de las redes sociales del sistema Zonas de Parqueo Pago (X, Instagram, Facebook y TikTok) mediante indicadores y métricas, proponiendo ajustes cuando sea necesario, y presentando informes periódicos de resultados, alcances y recomendaciones estratégicas.
5. Diseñar, administrar y optimizar integralmente la estrategia de inversión digital en plataformas publicitarias (Meta Ads, Google Ads, LinkedIn Ads, entre otras), ejecutando el presupuesto, cuando este exista, con eficiencia técnica y financiera reduciendo los costos por resultado (CPC, CPM, CPA); garantizando la maximización del retorno de inversión (ROI/ROAS) y la generación de informes de atribución que evidencien la efectividad.
6. Visitar semanalmente 3 zonas de parqueo pago, rotar por toda la ciudad, para generar información e historias con usuarios y comunidad, mostrando los beneficios.
7. Generar, relacionar y conservar el archivo fotográfico y audiovisual creado bajo su cargo, ya sea en medio magnético y/o en la nube
8. Apoyar y/o asistir a reuniones y eventos, que, bajo cualquier modalidad, sean convocadas por el supervisor del contrato, la Gerencia General, u otros, en el marco del cumplimiento del objeto contractual.
9. Brindar apoyo en la recepción, organización, clasificación y almacenamiento del material POP requerido para el desarrollo de las actividades de comunicación, de acuerdo con las instrucciones y necesidades establecidas.
10. Apoyar en la estructuración y evaluación de los procesos de contratación que le sean asignados por la supervisión del contrato.
11. Apoyar en la elaboración y seguimiento de las actas de liquidación de los contratos que sean asignados por la supervisión del contrato.
12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, que sean asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual y que se deriven de la ejecución de los proyectos, convenios o contratos de la Empresa.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
Etapa	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION

Tipo		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)		La no ejecución del objeto del contrato o su ejecución insatisfactoria por negligencia en la tramitación de los asuntos a cargo	No guardar la reserva o confidencialidad de los documentos sometidos a su conocimiento	Fallas de calidad en la prestación de servicios.	Demora en el pago de honorarios mensuales por la entrega incompleta de documentos por parte del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Indicios de incumplimiento en la ejecución del objeto del contrato	Riesgo jurídico para la entidad por daños a terceros	Afecta la ejecución del Contrato y la gestión de la entidad	Retraso en los pagos hasta que se complemente la documentación solicitada por la entidad
Probabilidad		2	1	1	2
Impacto		2	2	2	2
Calificación Total		4	3	3	4
Prioridad		Medio	Bajo	Bajo	Medio
A quién se le asigna?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ controles a ser implementados		Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que allegue la documentación completa
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	2
	Impacto	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	3
	Calificación Total	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO	NO	NO	NO

Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal / mensual	Semanal / mensual	Semanal / mensual	Semanal / mensual

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Matriz de calificación de Riesgos de Soborno – Proveedores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES		CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Contratación Directa.	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documentos de oferta o cotización

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista – si no se requieren justificación de ello)

No se exigirán garantías para la presente contratación, dado que la empresa pagará el valor del contrato de forma periódica previa presentación de informe de avance de actividades del contratista, verificación de cumplimiento debidamente certificada por el Supervisor, entre otras obligaciones lo que permitirá el seguimiento estricto a las actividades y alcance de la ejecución del objeto contractual.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Los usuarios del sistema Zona de Parqueo Pago – ZPP que reciben la información del proyecto y la comunidad en general.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

REQUISITOS AMBIENTALES:

El Contratista deberá cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papel. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que sean aplicables al objeto del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectué requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la entidad.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Estar afiliado al Sistema General de Riegos Laborales, en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
3. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para realizar las labores contratadas como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
4. Practicarse el examen preocupacional, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos del objeto contractual y las obligaciones específicas y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el CONTRATISTA.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y Habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
12. Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones.

La implementación de los requisitos establecidos en el presente numeral no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes. El CONTRATISTA es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A., y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión del contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Se hace necesario realizar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., que señala en la Sección II Modalidad de Contratación No. 13.1 Modalidades de Contratación literal a. de su numeral 13.1.2. lo siguiente:

"*(…) 13.1.2: Esta modalidad procederá cuando la subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes y servicios por las siguientes causales:*
a. Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión"

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

Para la presente contratación se tiene en cuenta el perfil de la persona propuesta, la verificación de idoneidad o experiencia requerida y la especificidad de las gestiones que se requieren. Por lo tanto, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución, no se revisaron aspectos técnicos ni componente financiero.

Firma



CHRISTIAN PARDO QUINN
Líder del Proyecto
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES



EDUARDO GONZÁLEZ MORA
SUBGERENTE CORPORATIVO

FABIÁN CARVAJAL OLAYA
SUBGERENTE JURÍDICO (e)

Proyectó: Iván Andrés Ruiz Aguirre - Líder Jurídico ZPP

Revisó: Jose Antonio Molina Russo- Abogado Subgerencia Jurídica
Juan Andrés Alviz Gómez - Abogado Subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
1. En el **Objetivo Estratégico** se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones. **2. Se incluye la casilla** Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.	25/06/2024	10